



PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 15343 del 21/11/60.	— Déjase sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 12641 de fecha 1° de junio del año en curso, mediante el cual se designaba al Dr. Máximo Boero, Odontólogo Asistente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón .....	3366
" " " " 15344 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Norma García, Odontóloga Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia .....	3366
" " " " 15345 " "	— No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Juan Plati, A expendedor de leche con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1188, de esta ciudad, a la multa de \$ 4.000.— aplicada por disposición N° 185 de fecha 19 de setiembre ppdo.	
" " " " 15346 " "	— Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, de la Provincia de Salta y el Ministerio de Asistencia Social de la Nación .....	3366 al 3367
" " " " 15347 " "	— Déjase sin efecto la Resolución N° 869—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de Febrero de 1960 .....	3367
M. de Econ. N° 15348 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Policía de Salta, la suma de \$ 25.826.317.— m/n. ....	3367
" " " " 15349 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 7.573.930.— m/n. ....	3367 al 3368
" " " " 15350 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Junta de Acción Directa Para Regulación de Precio y Abastecimiento. la suma de \$ 3.000.000.— m/n. ....	3368
" " " " 15351 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino —Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda de Salta, la suma de \$ 225.000 m/n. ....	3368
" " " " 15352 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Provincial de Minería, la suma de \$ 1.025.105.— m/n. ....	3368
" " " " 15353 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos la suma de \$ 343.450.— m/n. ..	3368
" " " " 15354 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 6.100.145.— m/n. ....	3368 al 3369
" " " " 15355 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, la suma de \$ 415.030.— m/n. ....	3369
M. de Gob. N° 15356 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la asociación denominada "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A." con sede en esta ciudad y otórgasele la Personería Jurídica que solicita .....	3369
M. de Econ. N° 15357 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 937.750.— m/n. ....	3369
" " " " 15358 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles, la suma de \$ 476.595.— m/n. ....	3369
" " " " 15359 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Rentas, la suma de \$ 3.176.940.— m/n. ....	3369
" " " " 15360 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 1.748.500.—	3369
" " " " 15361 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 7.564.114.33 m/n. ....	3369 al 3370
" " " " 15362 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Boletín Oficial, la suma de \$ 550.500.— m/n. ....	3370
" " " " 15363 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, la suma de \$ 183.300.— m/n. ....	3370
" " " " 15364 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales la suma de \$ 46.950.— m/n. ....	3370
" " " " 15365 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escribanía de Gobierno, la suma de \$ 75.000.— m/n. ....	3370
" " " " 15366 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 204.250.— m/n. ....	3370

PAGINAS

" " " " 15367 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, la suma de \$ 158.950.— m/n. ....	3370
" " " " 15368 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cámara de Diputados, la suma de \$ 2.164.000.— m/n. ....	3371
" " " " 15369 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cámara de Senadores, la suma de \$ 1.260.000.— m/n. ....	3371
" " " " 15370 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Biblioteca V. de la Plaza, la suma de \$ 472.980.— m/n. ....	3371
" " " " 15371 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Aeronáutica Provincial, la suma de \$ 1.267.500.— m/n. ....	3371
" " " " 15372 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Dpto. de Ciencias Económicas, la suma de \$ 496.800.— m/n. ....	3371
" " " " 15373 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" la suma de \$ 239.900.— m/n. ....	3371
" " " " 15374 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado, la suma de \$ 68.750.—	3371

EDICTO DE MINA :

Nº 7239 — Solicitado por Juan José Castro y José Luis Machado — Expte. Nº 2.751 — C. ....	3372
---	------

LICITACIONES PUBLICAS :

Nº 7322 — Ministerio del Interior — Licit. Públ. Nº 1 .....	3372
Nº 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 584/60 .....	3372
Nº 7308 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 5/61 .....	3372
Nº 7278 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública — Provisión Repuesto para Jeep Kaiser .....	3372
Nº 7276 — A. G. A. S. Licitación Pública — Provisión escaleras de varios tipos .....	3372
Nº 7183 — Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. Nº 291/O. ....	3372

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 7328 — A.G.A.S. — Obra Nº 883 .....	3372
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7326 — De Doña Laura Velarde .....	3373
Nº 7325 — De Don Abdo Isa .....	3372
Nº 7324 — De Doña María Luisa Prieto de Toujan .....	3372
Nº 7305 — De don Demetrio Cruz .....	3372
Nº 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella .....	3372
Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana .....	3372
Nº 7291 — De doña Argentina, Ortiz de Vilca y de don Cabetano Vilca .....	3373
Nº 7.273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez .....	3373
Nº 7260 — De don Antonio Agolino .....	3373
Nº 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes .....	3373
Nº 7.251 — De don Miguel Sandoval .....	3373
Nº 7233 — De don Abdala Mussas .....	3373
Nº 7232 — De don Salvador López .....	3373
Nº 7208 — De don Juan Erazo .....	3373
Nº 7197 — De don Abraham Ayub .....	3373
Nº 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge .....	3373
Nº 7178 — De don Eliseo Burgos .....	3373
Nº 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches .....	3373
Nº 7172 — De don Juan Díaz o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz .....	3373
Nº 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos .....	3373
Nº 7163 — De don Isaac Picallo .....	3373
Nº 7162 — De don Jesús Vargas .....	3373
Nº 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra .....	3373
Nº 7154 — De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar .....	3373
Nº 7151 — De doña Paula Corimayo Zolla o Paula, o Zubeiza Paula .....	3373
Nº 7120 — De don Eduardo Celestino Sanz .....	3373
Nº 7118 — De doña Ramona Fedraza Vda. de López .....	3373
Nº 7117 — De don Sixto Ruiz .....	3373
Nº 7115 — De don Eloy Díaz .....	3373
Nº 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez .....	3373
Nº 7096 — De doña Felisa Villalobo .....	3373
Nº 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia .....	3373
Nº 7086 — De don Estandisao Zalazar .....	3374
Nº 7049 — De don Fernando Subelza .....	3374
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez .....	3374

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente .....	3374
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 7327 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alberti Angel .....	3374
Nº 7310 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Márquez María Natividad .....	3374
Nº 7320 — Por Julio César Herrera — Juicio: Bo Norberto vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. y C. ....	3374
Nº 7313 — Por Alberto Cornejo — Juicio: Rencoret & Cía. vs. Alfredo Jorge .....	3374
Nº 7312 — Por Andrés Ivcanto — Juicio: Moschetti S. A. vs. Genoveva C. de Ocampo .....	3374
Nº 7304 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes .....	3374
Nº 7303 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial Javimard .....	3375
Nº 7302 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Bodegas y Viña los Castro Hermanños Sóc. A. Ind. y Com. vs. Barbarán Mario .....	3375
Nº 7301 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Pegoraro .....	3375
Nº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazari .....	3375
Nº 7286 — Por Andrés Ivcanto — Juicio: Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño .....	3375
Nº 7263 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio .....	3375
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camín León .....	3375

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 7234 — Santillán Crescencio vs. Vargas María del Carmen .....	3375
Nº 7198 — Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata .....	3375
Nº 7170 — Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán .....	3375
Nº 7168 — Sucesorio de María Antonia Guzmán .....	3375

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 7317 — Juan Carlos Escudero vs. Esteban H. Paneo ..	3375
Nº 7315 — Daniel Pereda vs. Eduardo Martorell .....	3375
Nº 7306 — Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Ricardo Santillán .....	3376

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de .....	3376
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa .....	3376

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 7130 — de la finca San Francisco .....	3376
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 7287 — Vivián Martínez Capdevilla .....	3376
--	------

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 7316 — Taller T. K. S., S. R. L. ....	3376
--	------

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 7311 — Gómez Rocco y Cía. S. R. L. ....	3376
--	------

**EMISION DE ACCIONES:**

Nº 7314 — Instituto Médico de Salta .....	3376 al 3377
---	--------------

**PRORROGA DE CONTRATO:**

Nº 7318 — D'az Hnos. S. R. L. ....	3377
------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S :**

Nº 7307 — Club Sportivo Embarcación —Para el día 18 de diciembre de 1960 .....	3377
Nº 7270 — De Baioros y Moura & Cía. S. A., para el día 20 de Diciembre de 1.960 .....	3377
Nº 7230 — LURACATAO S. A. para el día 20 de diciembre de 1.960 .....	3377

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3377

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

3377

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**E J E C U T I V O**

**DECRETO Nº 15343 — A.**  
Salta, Noviembre 21 de 1960  
Expdiente Nº 35.009/60

—VISTO que por Decreto Nº 12.641 de fecha 1º de junio del año en curso, se designa al doctor Máximo Boero en el cargo de Oficial Mayor —Odontólogo Asistente del Hospital San Francisco Solano de El Galpón; teniendo en cuenta la renuncia elevada por el citado facultativo ante la imposibilidad de hacerse cargo de las funciones que le fueron asignadas, habiéndole sido aceptada la misma por Decreto Nº 14.135 de fecha 12 de setiembre p.pdo., y que corre a fojas 4 de las presentes actuaciones;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 12.641 de fecha 1º de junio

del año en curso mediante el cual se designaba al Dr. MAXIMO BOERO en el cargo de Oficial Mayor —Odontólogo Asistente del Hospital San Francisco Solano de El Galpón, en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.135 de fecha 12 de setiembre del año en curso, por el que se aceptaba la renuncia presentada por el doctor MAXIMO BOERO al cargo de Oficial Mayor, Odontólogo Asistente en el Hospital San Francisco Solano de El Galpón.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 15344 — A.**  
Salta, Noviembre 21 de 1960  
Registro Nº 5011 de la Subs. de S.Pública  
—VISTO la licencia solicitada por la doctora Nona García, a los fines de poder asistir a la —Jornada Círculo Odontológico del Oeste;

Por ello atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de ese Departamento de Estado;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Doctora NORMA GARCIA, —L. C. Nº 3.020.724, —Oficial Mayor Odontóloga Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 17 y hasta el 29 de noviembre del año en curso, en base a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 15345 — A.**  
Salta, Noviembre 21 de 1960  
Expediente Nº 2284/60  
—VISTO la Disposición Nº 185, de fecha 19 de setiembre p.pdo., que obra a fs. 13, de estas

actuaciones, mediante la cual se aplica una multa de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000.—) al señor JUAN PLATIA—expendedor de leche, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1188 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197— Incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional (expendedor de leche considerada no apta para su consumo, por su baja densidad, bajo tenor, en materia grasa, extracto seco total y desgrasado); y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Platia eleva pedido de reconsideración a la multa aplicada, manifestando que la falta de grasa y de densidad no siempre se produce por la adulteración, sino comunmente por la poca alimentación del ganado;

Que de acuerdo a lo expuesto por el señor Jefe de Higiene y Bromatología en el informe de fs. 10, los motivos invocados por el recurrente no son valederos para dejar sin efecto la medida aplicada;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fis calía de Estado y a lo manifestado en Memorandum N° 1066;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor JUAN PLATIA—expendedor de leche, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1188, de esta ciudad, a la multa de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.—) aplicada por Disposición N° 185, de fecha 19 de septiembre ppdo en virtud de los motivos expuestos anteriormente y de acuerdo a lo dictaminado por Fis calía de Estado.

Art. 2º. — Confirmarse en todas sus partes la Disposición Ministerial N° 185, de fecha 19 de setiembre ppdo., por los motivos expuestos anteriormente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15346 — A.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Memorandum N° 1076 de la Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio del rubro y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación para la Coordinación del desarrollo del Plan Nacional de Lucha contra la Lepra, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 11.359 — Profilaxis y tratamiento de la Lepra;

Siendo necesario aprobar el mismo y atento a lo manifestado mediante Memorandum N° 1076;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, el que seguidamente se transcribe:

—Entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la ley 11.359 de Profilaxis y Tratamiento de la Lepra, representado para este acto por el titular del mismo, doctor Héctor Virgilio Noblia o por quien en éste designe en su reemplazo, y el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por el doctor Belisario S. Castro, o por quien éste designe en su reemplazo, con el objeto de coordinar el desarrollo del Plan Nacional de Lucha contra la lepra en la Pro

vincia de Salta, con la colaboración de ésta, se establece el presente convenio "Ad-referendum" de los respectivos Gobiernos, bajo las siguientes cláusulas:

Art. 1º. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, con la colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, desarrollará en dicha Provincia el Plan Nacional de Lucha contra la Lepra, poniendo en práctica los más modernos procedimientos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la Lepra hasta lograr su control, y eventualmente la erradicación de esa enfermedad y mantendrá convenientemente adiestrado en el desempeño de sus actividades específicas al personal profesional, técnico y auxiliar necesario para el programa de referencia.

Art. 2º. — Para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo precedente, se pondrá en operación el Plan de Acción que se firma por separado y que es parte integrante del presente convenio, el que será desarrollado bajo la responsabilidad técnica y administrativa (éste último en lo que concierne) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por intermedio de la Dirección de Lucha Dermatológica, con la colaboración técnica y material de la Provincia de Salta.

Art. 3º. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, aportará con destino a servir en el Plan de Acción mencionado, lo siguiente:

- Personal técnico, subtécnico, administrativo y de maestranza, del organismo central de la Dirección de Lucha Dermatológica con el de su Dispensario Central anexo y el de los Dispensarios Dermatológicos y Centros Sanitarios y de Salud Nacionales ubicados en el territorio de la Provincia de Salta.
- Los viáticos y pasajes para el personal mencionado en el punto a).
- Becas para el personal que será adiestrado en el país, en el número de cinco.
- Locales:
  - 1) local en Buenos Aires de la sede central de la Dirección de Lucha Dermatológica y para el Dispensario Central de Dermatología que le está anexo y que disponen de las comodidades mínimas necesarias para su adecuado funcionamiento.
  - 2) Sala de Tránsito en Buenos Aires anexa a la sede central de la Dirección de Lucha Dermatológica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
  - 3) Locales para el funcionamiento de los Dispensarios Dermatológicos y Centros Sanitarios y de Salud Nacionales, ubicados en la Provincia de Salta, en número de dos.
  - 4) Otros locales o edificios que puedan ser necesarios para el buen funcionamiento del Plan de Acción.
- Materiales y equipos:
  - 1) Cuatro vehículos automotores.
  - 2) El equipo y los muebles necesarios.
  - 3) Combustible, lubricantes, mantenimiento, reparación y seguro de los vehículos a emplearse en el desarrollo del Plan de Acción por el Ministerio.
  - 4) El material de escritorios.
  - 5) Transporte de equipos móviles dentro del territorio Provincial.
  - 6) Gastos de teléfono, telegrafos y comunicaciones postales.
  - 7) Publicaciones nacionales y provinciales sobre los resultados de la campaña activa y de la experiencia derivada del Plan de Acción.

Art. 4º. — El Gobierno de la Provincia de Salta aportará para el cumplimiento del Plan de Acción, lo siguiente:

- Un funcionario médico especialista en Lepra que actuará como Jefe del Personal provincial afectado a la lucha contra la Lepra en la Provincia.
- Un médico especializado en Leprológica sanitaria.
- Un local de Dispensario Dermatológico Provincial.

d) Los aviones que posee el Gobierno de la Provincia.

Art. 5º. — El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por los respectivos Gobiernos y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo las partes contratantes denunciarlo en cualquier momento previa notificación con un año de anticipación, en cuyo evento no podrán reclamarse compensaciones por ningún concepto.

—En fé de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de setiembre de 1960.

Fdo: Dr. ARMANDO ZAVALA SAENZ Director de Lucha Dermatológica.—

Fdo.: Dr. BELISARIO S. CASTRO —Ministro de A. S. y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 15347 — A.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 1656—B—1960 (N° 1307/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente el recurso interpuesto por el señor JOSE DIONISIO BRIZUELA, contra la resolución número 869—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de febrero de 1960, por la que, en razón de no haber probado con la certificación agregada el desempeño de las funciones de Sub-Comisario de Policía, no se hizo lugar a su pedido de que para la liquidación de su haber jubilatorio de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372/59 se tomará en cuenta el mencionado cargo;

Atento a que la citada repartición, en atención a lo manifestado por el recurrente en su expresión de agravios y en base al despacho de su Comisión de Legislación, Jubilación y Pensiones de fojas 59/75 solicita que, de conformidad a los dictámenes del Asesor Letrado del Ministerio del rubro y del Fiscal de Estado a fojas 51/67, 52/68 y 53/69, se deje sin efecto la resolución apelada, a fin de que se pueda en contrar en condiciones de reconsiderar el asunto.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución N° 869—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de febrero de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 15.348 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1.960.

Expediente N° 3.327/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de



Principal b) 1 — .....	1.321.500.—
Principal c) 1 — .....	200.000.—
<b>T O T A L:</b> .....	<b>\$ 6.100.145.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15.255 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1.960.  
Expediente Nº 3.327/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 415.030.— m/n. (Cuatrocientos Quince Mil Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**Anexo C — Inciso 6 — Item 2 — Otros Gastos**

Principal a) 1 — .....	\$ 349.730.—
Principal b) 1 — .....	" 65.250.—
<b>T O T A L:</b> .....	<b>\$ 415.930.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15356 — G.**

Salta, Noviembre 21 de 1960  
Expediente Nº 8242/60

—El señor José Giné en su carácter de Presidente del Directorio de la asociación denominada "Corporación Agropecuaria de carnes y elaboradores de productos animales S. A.", con sede en esta ciudad solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que determina el artículo 19º inciso b— punto 9º de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22— de estos obrados;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la asociación denominada "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A." con sede en esta ciudad y que corren de fojas 8— a fojas 17— del presente expediente y otorgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 15357 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960  
Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 937.750.— m/n. (Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 5— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1— .....	\$ 764.500.—
Principal b)1— .....	\$ 173.250.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 937.750.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15358 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960  
Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 476.595 m/n. (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 4— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1— .....	\$ 403.095.—
Principal b)1— .....	\$ 73.500.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 476.595.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15359 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.176.940 (Tres Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 3— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1— .....	\$ 2.903.940.—
Principal b)1— .....	\$ 273.000.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 3.176.940.—</b>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15360 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.748.500.— m/n. (Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 11— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1— .....	\$ 1.585.000.—
Principal b)1— .....	\$ 163.500.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 1.748.500.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 15361 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el decreto—acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga

la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.564.114.33 m/n. (Siete Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Catorce Pesos Con 33/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 7.081.870.—
Principal b)1—	\$ 231.994.33
Principal c)1—	\$ 250.250.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 7.564.114.33</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15362 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 550.500.— m/n (Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso 6— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 530.250.—
Principal b)1—	\$ 20.250.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 550.500.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15363 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el decreto-acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en La Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 183.300.— m/n. (Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Principal a)1—	\$ 183.300.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 183.300.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15364 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 46.950.— m/n. (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso 4— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 18.450.—
Principal b)1—	\$ 28.500.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 46.950.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15365 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso 3— Item 2— Otros Gastos

Principal a)1—	\$ 51.000.—
Principal b)1—	\$ 24.000.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 75.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15366 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 204.250.— m/n. (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso 2— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 177.250.—
Principal b)1—	\$ 27.000.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 204.250.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15367 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327|1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Formación Parlamentaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 158.950.— m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso 3— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 47.450.—
Principal b)1—	\$ 111.500.—
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 158.950.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15368 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.164.000.— m/n. (Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso 2— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 1.343.000.—
Principal b)1—	\$ 605.000.—
Principal c)1—	\$ 216.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 2.164.000.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15369 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.260.000.— m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 770.000.—
Principal b)1—	\$ 490.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 1.260.000.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15370 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial —V. de La Plaza—, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 472.980.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochoenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 11— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 60.730.—
Principal b)1—	\$ 212.250.—
Principal c)1—	\$ 200.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 472.980.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15371 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

Visto el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.267.500 m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 1.220.250.—
Principal b)1—	\$ 47.250.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 1.267.500.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15372 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A ;**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 496.800.— m/n. (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ocho cientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ción a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 10— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 277.300.—
Principal b)1—	\$ 219.500.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 496.800.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15373 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes —T. Cabrera—, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 239.900.— m/n. (Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos— con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 9— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 150.900.—
Principal b)1—	\$ 89.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 239.900.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 15374 — E.**

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente N° 3327/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio —A. Aguado—, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 68.750.— m/n. (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 8— Item 2— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 33.500.—
Principal b)1—	\$ 35.250.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 68.750.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 7239 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por los señores Juan José Castro y José Luis Machado en Expediente Número 2751 — C el día Diecisiete de Abril de 1958 a horas Diez y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida fijo ó indubitable las juntas del Río Iruya con el Río de San Isidro desde don de se medirán 2.000 metros al Norte hasta el punto A del croquis; de este punto con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el esquinero Sudeste del pedimento; de este punto con rumbo Norte se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Noreste del pedimento; de ese punto con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros hasta el esquinero Noroeste; de este punto con rumbo Sud se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Sudoeste y finalmente con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el punto A ya citado, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 539 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.156—G—55 a la mina "Esperanza" expte. Nº 441—M—36 y al punto de extracción de la muestra de mineral radioactivo que se tramita en el expediente Nº 2.500—C—57 y que está ubicado dentro de la pertenencia Nº 1 de la citada mina; que dando una zona libre de 1461 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 25/11 al 9/12/60

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 7322 — MINISTERIO DEL INTERIOR

—Dirección General de Administración—

—Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de Enero de 1961 a las 13 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta. El acto tendrá lugar en la Oficina —Licitaciones, Adquisiciones y Contratos— sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración  
e) 12 al 23/12/1960

Nº 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
—Licitación Pública Nº 584/60—

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 584/60, para la contratación del servicio de Transporte de Personal desde Aguaray a Campo Durán y viceversa, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el día 27 de Diciembre de 1960 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta

de Almacenaje de Y. P. F. cita en Avenida Sáenz Peña, Tucumán, previo pago de la suma de 300.— %.

Administrador Yacimiento Norte.  
e) 12 al 23/12/1960

Nº 7308 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — Caseros 527, Salta.— Llámanse a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de diciembre de 1960, a las 18, para la fabricación de un eje de acero para trituradora WEBB, con destino al Establecimiento Azufreero Salta, Estación Caipe —Km. 1626— Provincia de Salta.

Por planos, pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— que podrá remitirse en timbres postales.

e) 7 al 14/12/60.

Nº 7278 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufreero Salta — Caseros 527 — SALTA.—

—Llámanse a licitación pública número cuatro para el día veintiseis de diciembre de 1960 a las 18, para la provisión de repuestos para Jeep Kaiser modelo JAIA 1956, con destino al Establecimiento Azufreero Salta, Estación Caipe, KM. 1626. Provincia de Salta.—

—Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 5 al 19/12/60

Nº 7276 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 37 (treinta y siete) escaleras de varios tipos destinadas al mantenimiento y construcción de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica que controla la A. G. A. S., cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 de esta ciudad. La Administración General — SALTA. Noviembre de 1960.—

e) 5 al 12/12/60

Nº 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámanse a Licitación Pública Nº 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción por "Ajuste Alzado", del edificio de la Escuela Fábrica Nº 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial: \$ 15.206.412.06 %.— Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: \$ 800.— %. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI

Vice-Director de O. Públ.

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

**AVISO FINANCIACION DE OBRA:**

Nº 7323 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

—Administración General de Aguas de Salta—  
—SE COMUNICA a los propietarios de inmuebles con frente a la Obra Nº 833: Ampliación Red Cloacal en Pasaje San Cayetano entre Pedro Pardo y Benito Graña de esta Ciudad, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 86.318.16 m/n. m/n. (Ochenta y Seis Mil Trescientos Dieciocho Pesos Con 16/100 Moneda Nacional), se ha declarado obligatoria la financiación de la misma por parte de los futuros usuarios, conforme establece el Art. 5º del Decreto Ley 282/56 en vigencia.

La Administración General  
SALTA, Diciembre de 1960  
e) 12 al 14/12/1960

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz: quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

MITAN, 30 de Noviembre de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

BOLETIN OFICIAL

SALTA, DICIEMBRE 12 DE 1960

BOLETIN OFICIAL

EDICTO, SUCESORIO:

El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Distrito Suquia, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Argentina Ortiz de Vilca, viuda de Don Cayetano Vilca, para que comparezcan a la feria de Enero próximo. METÁN, 30 de Noviembre de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 - SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Lo que el suscrita Secretario hace saber a sus efectos. Feria habilitada. Salta, Noviembre 30 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 2-12-60 - al - 16-1-61

Nº 7.260 - EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960. - Mario N. Zenzano, Secretario e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 - EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUE, Vicente Ricaldes. Salta, Noviembre 29 de 1960. Se habilita la Feria de Enero próximo. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 30-11-60 - al - 12-1-61

Nº 7.251 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación. Salta, Noviembre 23 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7.233 - ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días. Secretaría, Noviembre 22 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secret. Int. e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7.232 - EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ. Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación. SALTA, Noviembre 23 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7.208 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Brázo. Habilitase Feria Enero próximo. Salta, Noviembre 23 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario e) 22/11/60 al 3/1/61.

EDICTOS:

Señor Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación "Abetón" Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayala. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano - Secretaría 5 de Octubre de 1960. Dr. MARIO N. ZENZANO - Secretario e) 21/11 al 2/1/61

SUCESORIO:

Nº 7180 - SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE. SALTA, Noviembre 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 18/11 al 30/12/60

SUCESORIO:

Nº 7178 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos. SALTA, Noviembre 16 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 - ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 17 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 18/11 al 30/12/60

EDICTO SUCESORIO:

Nº 7172 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra, de Díaz. San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Sec e) 18/11 al 30/12/60

EDICTOS:

Nº 7169 - EDICTOS: El señor Juez de la Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS. Secretaría 11 de noviembre de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 17/11 al 29/12/60

EDICTOS:

Nº 7163 - EDICTOS: El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo. SALTA, Setiembre 2 de 1960. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 17/11 al 29/12/60

EDICTOS:

Nº 7162 - EDICTOS: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos. Zenzano, Secretario. SALTA, Setiembre 1 de 1960. Dr. MARIO N. ZENZANO - Secretario e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 - EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña

Maria Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, Julio de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 16-11 al - 28-12-60

Nº 7.154 - El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar. Salta, Noviembre 9 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario e) 16-11 al - 28-12-60

Nº 7.151 - EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula. Salta, Noviembre 11 de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 16-11 al - 28-12-60

Nº 7120 - EDICTO SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. SALTA, Noviembre 9 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 11/11 al 23/12/60

Nº 7118 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA, Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días. SALTA, Noviembre 9 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días. SALTA, Noviembre 9 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 - El Juez de lo civil y comercial tercera nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ. SALTA, Octubre 14 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez 2º cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40:127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publicaciones Boletín Oficial, y Foro Salteño. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 - SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalago, Salta, Noviembre 2 de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 9-11 al - 21-12-60

Nº 7094 - EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 7 de 1960. MARIO N. ZENZANO - Secretario e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar...

METÁN, Octubre 31 de 1960. Dr. LUIS ELLAS SAGARNAGA — Secretario

el de no obstante el 21 de 1960 31 al 20/12/60

Nº 7049 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5ª. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. MARIO N. ZENZANO — Secretario. Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez. SALTA, Octubre 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 31/10 al 13/12/60

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva: Eatre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 21/11 al 21/12/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7327 — JUDICIAL: Por José Martín Riso Patrón. Un lote de terreno con edificación BASE \$ 2.133.32 %

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 %.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6:828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2.

Seña: actto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960. José Martín Riso Patrón — Mart. Públ. e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

Nº 7319 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Varios SIN BASE

El día 6 de Diciembre de 1.960, a partir de las 16 horas, hasta terminar, en el local de la Comisaría de Policía (Sección 1ª), sito en calle Gral. Güemes Nº 405 de esta ciudad, reinaré SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: 2 cucharas, 2 tenedores, 1 manta de seda negra, 1 vestido marrón, 1 manta de lana colorada, 1 manta de seda negra, 1 sobretero azul marino, 2 faldas de tafeta celeste, 1 frazada en blanco y rojo, chica, 2 servilletas a cuadros, 1 bastidor para bordar de madera, 2 virgenes de Valle en yeso, 1 Angel en yeso, 1 cuadro de la Virgen del Perpetuo Socorro, 1 cuadro de un Angel, 1 cuadro de una Virgen, 1 cuadro de un santo, 1 cuadro de la Virgen de Concepción, 7 cuadros chicos de distintas virgenes, 8 libritos para rezar, 1 candelabro de bronce chico, 1 cartera negra imitación cuero, 3 rosarios de perlas, 2 jarros chicos, 1 vaso de vidrio, 1 cucharón enojado, una combinación blanca, 2 petacas de cuero crudo, 2 bañiles de madera forrados en chapa, 4 platos, 7 platillos, 1 frutera de vidrio, 4 jarros grandes, 1 medida capacidad medio litro, 1 olla enojada chica, 1 sartén de hierro, 1 vaso de vidrio chico, 1 jarra de barro, 1 lechera de aluminio, 1 cucharón, 1 fuente blanca enojada, 1 bandeja niquelada, 1 cuadro de la Virgen de la Merced, 1 cuadro de San Roque, 3 libros para rezar, 1 portalamparas de hierro, 1 mesita de cedro de 0.60 x 0.60, 1 cajón-baúl sin tapa, 1 ropero de roble de un cuerpo, 1 mesita de hierro tres patas, 2 sillas de madera, 1 silla de madera asiento estéril, 1 sillón de mimbre, 1 bañadera de chapa de zinc, 1 montura para dama, 1 cofre de madera, 1 canasto de mimbre sin tapa, 2 espaldares de hierro para cama, 1 pie de encendedor de bisco en hierro, 1 cruz de madera, 1 palangana enojada, 1 pie de hierro para máquina de coser, 1 tabla de cedro de 1.30 x 0.40 de 1", 1 mesa de cedro con cajón, 1 velador de madera, 1 baúl de madera merriano, 1 cajón de madera, 1 mesa grande de tres cajones en cedro, 1 mesa mediana de un cajón en cedro, 1 cajón de madera, 2 cojines de plaza y media, 1 cofre en madera de cedro labrado, 8 barras de hierro de cama, 8 tablas de madera de pino, 1 funda p/almohada y un pedazo de género.

Los bienes precedentemente detallados, pueden ser revisados por los interesados en el local de la Comisaría de Policía (Sección 1ª), sito en Gral. Güemes 405, de esta ciudad.

ORDENA: el Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Com. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de Marquez, María Natividad — Expte. Nº 38.366/58. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. J. Q. HERRERA, Martillero Público Urquiza 326 — Salta e) 12 — al — 14 — 12 — 60

Nº 7320 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — VARIOS SIN BASE

El día 6 de Diciembre de 1.960, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré SIN BASE al mejor postor, los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena completo, Un lote de madera para encofrado de 7 x 2 x 1 m. Un dinamo de 12 vts. usado; Un juego de tarrajes grandes, marca Buidog; Un juego de tres

llaves a cadena, Un combinado de mesa, s/marca, nuevo; Una radio, marca Philips de cinco válvulas; Un equipo de tres baterías, con tablero.

Estos bienes se encuentran en Miha Eivira ubicada en Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma (Pcia. de Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.

ORDENA: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Ejecutivo — BO. Norberto vs. Cia. Minera La Poma S.A. C. y C. — Expte. Nº 40.081/60.

SEÑA: El comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. HERRERA, Mart. Públ. Urquiza 326 — Salta e) 12 — al — 14 — 12 — 60

Nº 7313 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión Ford V.8, SIN BASE

El día 15 de Diciembre de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169, ciudad REMATARE SIN BASE, Un Camión marca "FORD V. 8", modelo 1.936 — Patente Nº 2.550, con caja de madera pintada de rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida Nº 102, ciudad donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

ORDENA: Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — RENCORET & Cia. vs. ALFREDO JORGE — Expte. Nº 28.239/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 12 — al — 15 — 12 — 60

Nº 7312 — JUDICIAL: Por Andrés Ivenito — Aparato de Radio "Franklin" SIN BASE

El día 26 de Diciembre de 1.960, Remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación Expte. 5.036/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad a las 18, horas en la Ejecución "Pendencia seguido por Moschetti S. A. vs. Cerroverá Colque de Ocampo. Un aparato de radio marca "Franklin" mod. FR. 3.080 Nº 77.983, verlo en poder del actor España 654 dep. judicial. SIN BASE, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones 3 días con antelación de 10 Ley 12.962 "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Informes al suscrito Martillero Público. e) 12 — al — 16 — 12 — 60

Nº 7304 — Por: ARTURO SALVADIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.333.33

El día 28 de Diciembre de 1960 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.333.33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A en el plano Nº 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Rivadavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros. Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital. Nomenclatura Catastro Partida 5949. Circunscripción 1ª. Sección B. Manzana 58. Seña en el actto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en C. y C. en autos: cautiva, 5ª Nominación en lo C. y C. en autos: cautiva — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 7 al 28 XII-60

Nº 7303 -- Por: ARTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL. -- El día 12 de diciembre de 1960, a hs. 10, en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, por unidad y dinero de contado, tres roperos con espejos de 1.60 mt. ancho, por 1.60 mt. alto y dos cocinas, económicas "Institalar" y "Bentih", de 2 hornallas y horno de hierro fundido cada una. lo que se encuentra en calle 20 de Febrero Nº 331 de Tartagal, en poder del señor Francisco Javier Hurtado, nombrado depositario judicial. -- Señal: en el acto el 30% a cuenta del precio de venta: Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Cominación en lo Civil y Comercial en autos: "Francisco S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimard". -- Cobro de pesos. -- Comisión a cargo del comprador. -- Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 7 al 12/12/60.

Nº 7302 -- Por: RICARDO GUDIÑO -- JUDICIAL -- VARIOS -- SIN BASE -- El día 13 de Diciembre próximo de 1960 a horas 18. -- en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE, 1 Balanza marca Andina; 1 Balanza automática "Philzola" y 1 mesa para cocina de madera de 1 m. x 0.80 m., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Barbarán, sito en Lumbreras, Pvcia. de Salta. -- Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Bodegas y Viñedos Castro Hermanos Soc. Anón Ind. y Com. vs. Barbarán Mario -- Ejecutivo el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 6 al 13/12/60

Nº 7301 -- Por: RICARDO GUDIÑO. -- Judicial -- Camión Diamond T, modelo 1956 -- SIN BASE -- -- El día 13 de Diciembre de 1960, a horas 19 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE Un camión Diamond T, Modelo 1956, Chapa Municipal Nº 100 del Dpto. de La Caldera de 132 H. P. color rojo con Caja Viguera, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Arturo Pegoraro, domiciliado en calle San Martín 1327 de esta ciudad, donde los interesados podrán verlo. -- Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en los autos -- Canetti, Amadeo vs. Pegoraro -- Ejecutivo -- Expte. Nº 4951/60. -- El 20% en el acto del remate saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.  
e) 6 al 13/12/60

Nº 7288 -- Por: JOSÉ ALBERTO GÓMEZ RINCON. -- Judicial -- Calefón -- SIN BASE. -- El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 -- Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca -- VOLCAN --, modelo 110 -- Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56 -- Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. -- El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. -- Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: -- Ejecución Prendaria -- José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.  
e) 6 al 9/12/60

Nº 7286 -- Por: ANDRES ILVENTO -- Judicial -- 1 bicicleta DITCO -- BASE \$ 6.127 -- El día 20 de Diciembre de 1960, por disposición Señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 17 horas, en la ejecución prendaria seguido por Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño una bicicleta marca DITCO de paseo para dama rodado 26 artículo 5548 cuadro Nº 33919, se encuentra en poder del dep. judicial España 654, donde puede ser revisada. -- BASE (\$ 6.127. --) Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos M/N., dinero de contado, al mejor postor, señal 30% saldo una vez aprobada la subasta. -- Publicaciones 10 días con anticipación Ley 12963, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. -- Informes al suscrito Martillero.  
e) 5 al 19/12/60

Nº 7263 -- Por: RICARDO GUDIÑO -- Judicial -- Inmueble en esta ciudad -- BASE \$ 365.953.30 -- El día 22 de Diciembre próximo de 1960 a horas 19. -- en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de \$ 365.953.30 m/n. un inmueble señalado como parcela 10, de la manzana 38 B de la Sección D. de la Capital, con una superficie total de 443.76 mts.2 limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sur sobre calle Tucumán. -- Siendo dicho lote las dos terceras partes de la tasación del inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 44,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán de esta ciudad, individualizado como lote 13 del plano Nº 1914. -- Ordena Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ejecutivo -- Ram Luis vs. Gimenez Antonio -- Expte. Nº 2246/59. -- El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. -- Ricardo Gudiño -- Martillero Público.  
e) 1 al 22/12/60

Nº 7150 -- Por: Arturo Salvatierra -- Judicial -- El día 23 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 -- Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contr. frente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal. -- Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080. -- Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año 1957. -- Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. -- ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camin León -- Ejecutivo Expte. 26. 903/58. -- El expresado inmueble reconoce gravamen. -- Comisión a cargo del comprador. -- Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.  
e) 16/11 al 28/12/60

### CITACIONES A JUICIO

Nº 7234 -- EDICTO CITATORIO: -- El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLÁN por el término de veinte días para que comparezca a

estar a derecho en el juicio Santillán Crescenio vs. Vargas, M. ría del Carmen -- Divorcio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. -- SALTA, Noviembre 21 de 1960. ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 25/11 al 23/12/60

Nº 7.198 -- EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom. Dr. Antonio José Gómez Auguier, cita y emplaza a doña María Beatriz Zapata, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacer valer sus derechos, en término de quince días en juicio -- Presti, Sebastián y Vicenta Di Salvo de. -- Ord. ADOPCION -- del menor Antonio Miguel Zapata -- Expediente Nº 4.650/60, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se la tendrá por conforme con la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 21 -- 11 -- al -- 12 -- 12 -- 60

Nº 7170 -- EDICTO CITATORIO: -- El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 28.857/60, División de condominio -- Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)  
SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano, Secretario e) 17/11 al 15/12/60

Nº 7168 -- CITACION A JUICIO: -- El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente Nº 23171 del mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.  
SALTA, Octubre 26 de 1960.  
MARIO N. ZENZANO -- Secretario. e) 17/11 al 15/12/60

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7317 -- NOTIFICASE al Sr. ESTEBAN HECTOR PANELO, que en el Juicio: Ejecución Hipotecaria, que le sigue el Sr. Juan Carlos Escudero, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en 19 de noviembre de 1960 del etc. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Con 20/100 Moneda Nacional. -- SALTA, Noviembre 30 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA -- Secretario. e) 12 al 14/12/60

Nº 7315 -- Notifíco al Sr. Eduardo Martorell que en el juicio ejecutivo seguido por Daniel Pereda, el Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. Civil y Comercial, ha resuelto llevar adelante la ejecución regulando honorarios al doctor Viofor Muselli en la suma de Dos Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos. -- Asimismo ha resuelto tener por domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.  
SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA -- Secretario e) 12 al 15/12/60

Nº 7306 — El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica al señor Ricardo Santillán, la siguiente resolución dictada en el Expte. Nº 4748/60, caratulado: "Prep. Vía Ejecutiva — Alias López, Moya y Cía. SRL vs. Ricardo Santillán": "Salta, 22 de noviembre de 1960. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; y a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Un Mil Ochocientos Cincos Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 1.805.45 m/n.) Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto-Ley 1071G.— Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.

Secretaría, 1 de Diciembre de 1960.  
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 7 al 12.12.60.

**POSESION TREINTAÑAL :**

**Nº 7294 — EDICTOS:**

**POSESION TREINTAÑAL** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: "Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 844.—

s/b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRÓ MORENO — Secretario  
e) 6/12/60 al 3/1/61

Nº 7.261 — **POSESION TREINTAÑAL** : El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3º Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y lmita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
Salta, de Noviembre de 1.960.  
Habilitase la Feria del mes de Enero.

c) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :**

Nº 7130 — **MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Roco, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,  
e) 14/11 al 26/12/60.

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

**Nº 7287 — EDICTOS:**

—El señor Juez del Distrito Judicial del Norte, en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto Yazlle, en autos caratulados: —VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA —Convocatoria de Acreedores, Expte. Nº 955/60, ha dispuesto la publicación del auto resolutivo, que dice: San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960 Y VISTOS: El pedido formulado a fs. 11/14 de este expediente Nº 955/60 caratulado —Convocatoria de Acreedores — Vivian Martínez Capdevila, y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley, RESUELVO: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.— 2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 3º) Señalar la audiencia del día 10 de febrero del año próximo a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.— 4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.— Comisionese a tal fin al señor secretario del Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la Ley 11719.— 5º) Publíquese el presente auto durante 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. 6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día 1 de diciembre próximo, a hs. doce.— 7º Exhórtese a los demás Juzgados de la provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.— 8º) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese.— Dr. S. Ernesto Yazlle.— San Ramón de la Nueva Orán; Dic. 1º de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 6 al 16/12/60

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 7.316 — **CESION DE CUOTAS SOCIALES** — Entre los señores DOMINGO TASELLI, italiano, casado, domiciliado en la calle Alvarado setecientos sesenta y cuatro; WALTER WERNER KONIG, alemán, casado domiciliado en la calle Pueyrredón mil ciento cuarenta y cuatro y CANJO SALUZZI, italiano, soltero, domiciliado en la calle Entre Ríos todos en la ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, actuando König como cedente y Tasselli y Saluzzi como cesionarios, han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

**PRIMERO:** — Los contratantes con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante instrumento privado, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón Social "Taller T. K. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Boulevard Belgrano número setecientos ochenta y nueve de esta ciudad é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 360, Asiento Nº 3.336 del Libro 26 de Contratos Sociales.

**SEGUNDO:** — El Sr. Walter Werner König, en su carácter de titular de cuarenta cuotas sociales en la citada Sociedad, cede y transfiere libre de gravámenes, sin restricción ni reserva alguna a favor de: Domingo Tasselli veinte cuotas sociales o sea \$ 20.000.— 2/10 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; Canjo Saluzzi veinte cuotas sociales o sea \$ 20.000.— 2/10 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

**TERCERO:** — Se realiza esta cesión por el valor nominal, es decir la suma total de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional cuyo importe en cedente recibe de los cesionarios en este acto, en dinero efectivo a entera satisfacción suma por la cual otorga recibo y carta de

pago; en consecuencia, dando por realizada esta cesión en las condiciones expresadas y por perfeccionado el contrato y transferido, todos los derechos y acciones emergentes de la condición de socio, les hace tradición en la proporción especificada, subrogándolo en todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en la Sociedad.

**CUARTO CERTIFICADO:** — Por el certificado expedido en la fecha por la Dirección General de Inmuebles, se acredita que el señor Walter Werner König no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes.

**QUINTO:** — Los cesionarios manifiestan que aceptan esta cesión en las condiciones expresadas.

De conformidad, para su fiel cumplimiento firman los contratantes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

**CERTIFICO:** — Que las firmas que anteceden y corresponden a los señores DOMINGO TASELLI, WALTER WERNER KONIG y CANJO SALUSSI, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fé.

Salta, Octubre 11 de 1.960.  
RICARDO ISASMENDI — ESCRIBANO Salta  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 12 — 12 — 60

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 7.311 — En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Pedro Gómez, argentino, casado, con domicilio en la calle Combate de San Lorenzo Nº 151 de esta ciudad; Siney Roco, argentino, casado, con domicilio en calle Alvear Nº 560 de esta ciudad; Roberto Camilo Hamann, argentino, casado, con domicilio en calle Seis Nº: 677 de la ciudad de La Plata y Roberto Federico Hamann, argentino, soltero, con igual domicilio que el anterior, representado en este acto por el anteriormente nombrado en virtud del poder general amplio otorgado el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho por ante el Escribano de Registro don Alberto J. Attademo de la ciudad de La Plata, mediante escritura pública número ciento cinco, poder éste debidamente inscripto en la provincia de Salta todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GOMEZ ROCO & CIA. S. R. L." constituida por instrumento privado del veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho é inscripta al folio treinta y seis y treinta y siete, Asiento tres mil novecientos cincuenta y cinco del Libro veintiocho de contratos sociales el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se conviene la siguiente con relación a la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "GOMEZ, ROCO y CIA S.R.L." constituida por ellos:

**PRIMERO:** Reformar la parte pertinente de la Cláusula Cuarta del Contrato Social estableciéndose que el Capital de la Sociedad a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos de este convenio, estará constituido por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas diez cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una.

**Segundo:** El aumento de Capital dispuesto, que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, queda suscripto por los socios en la siguiente forma: el socio Carlos Pedro Gómez suscribe diez cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea CEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio Siney Roco suscribe cien cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea CEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio Roberto Federico Hamann suscribe setenta cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y el socio Roberto Camilo

Hamann suscribe treinta cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

TERCERO: Los Socios integran las nuevas cuotas correspondientes a la ampliación del Capital Social indicadas en la cláusula anterior mediante la cesión de las acciones y derechos por iguales importes de los saldos acreedores de sus respectivas Cuentas Particulares al primero de abril de mil novecientos sesenta y en un todo de conformidad con el Balance General del último Ejercicio cerrado a esa fecha y que certificado por el Contador Público de la Matrícula don Luis Eduardo Pedrosa forma parte integrante del presente convenio.

CUARTO: Ratificar todas las demás estipulaciones del contrato original que no hubieran sido expresamente reformadas por las cláusulas precedentes de este convenio.

Conste que el original se encuentra con el sellado de Ley. Salta, 1º de Diciembre de 1960. Carlos Pedro Gómez - Sinef Roco - Roberto Camilo Hamann - Roberto Federico Hamann Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 12-12-60.

#### EMISION DE ACCIONES

Nº 7314 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA — Emisión de Acciones Ordinarias—

—En cumplimiento del Art. 5º de nuestros estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto, emitir las series: 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª, de acciones ordinarias tipo A, con un total de 1.500 acciones de Un Mil Pesos cada una.—

EL DIRECTORIO  
e) 12 al 14/12/60

#### PRORROGA DE CONTRATO

Nº 7318 — CONTRATO DE PRORROGA.—

—En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, entre los Sres. Dn. TOMAS NICOLAS DIAZ, casado en primeras nupcias con doña Cudelia Virginia Yuli; don JULIO DIAZ, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Martínez y don ANTONIO FERMIN DIAZ, casado en primeras nupcias con doña Elsa Esther Alonso, todos ellos componentes de la Razón Social DIAZ HERMANOS, Sociedad de

Responsabilidad Limitada, han convenido el siguiente Contrato de Prórroga.—

PRIMERO: — Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de diez años, a partir del veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, retrotrayendo las operaciones comerciales a esa fecha y reconociendo como válidas todas las que hubiean realizado desde aquél entonces.—

SEGUNDO: — Dejar debidamente establecido que el término estipulado en el artículo anterior los socios podrán optar por una nueva prórroga de diez años, la que se producirá automáticamente si ninguno de ellos denunciara su vencimiento con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado.—

TERCERO: — Mantener a los efectos legales y contractuales las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, que los señores socios declaran conocer y aceptar, las que quedan subsistentes en todas sus partes.

—En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra.— JULIO DIAZ — TOMAS NICOLAS DIAZ — ANTONIO FERMIN DIAZ. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 12/12/60

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

Nº 7.270 — CONVOCATORIA — De Bairos Moura & Cia. S. A. C. I. F. I. De acuerdo a lo establecido en el Art. 36º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1.960, horas 19, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1.360, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 30 de Abril 1.960.
- 2º) Elección de un vocal titular por dos años y dos vocales suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 1º Diciembre 1.960.

ARMANDO FERNANDEZ

Secretario

CARLOS A. DE BAIROS MOURA

Presidente

e) 2 — al — 16 — 12 — 60

Nº 7.230 — LURACATAO S. A. — Convocatoria Asamblea

—Se convoca a los señores accionistas de LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) Elección de tres Directores Titulares— y dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

—NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—

EL DIRECTORIO  
e) 24/11 al 15/12/60

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION